

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 22** *DECRETO 112/2024, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Paisaje Cultural, la Dehesa de La Villa en Madrid.*

Con base en el informe remitido al Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Subdirección General de Patrimonio Histórico; de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 18 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid; visto que la Dehesa de la Villa en Madrid es el único espacio forestal dentro de la almendra central de Madrid, que ofrece un relato de la génesis de la ciudad a través de su paisaje y de los bienes culturales que posee, siendo uno de los espacios verdes más populares de Madrid para el recreo y la celebración; la Dirección General de Patrimonio Cultural, (actual Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, modificado mediante Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre de 2023), mediante Resolución de 3 de octubre de 2023, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado bien.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes, y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y a la Real Academia de la Historia, y se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (18 de octubre de 2023), a fin de que cuantas personas físicas o jurídicas tengan interés, puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte (actual Ministerio de Cultura) y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 31358 y RBIC-2023-000011 y en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, a los efectos procedentes.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 19, 20 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2023, muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros, con la resolución del Director General de Patrimonio Cultural de 3 de octubre de 2023 por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural Paisaje Cultural, de la Dehesa de la Villa de Madrid.

La Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en su reunión de 4 de diciembre de 2023, acordó emitir informe favorable a la declaración de la Dehesa de la Villa en Madrid como Bien de Interés Cultural en la categoría de Paisaje Cultural.

La Real Academia de la Historia, en su sesión académica de 12 de enero de 2024, aprueba el informe por el que concluye que, por sus valores topográficos, patrimonial, natural, social y cultural, se estima que es particularmente acertada la elevación de la Dehesa de la Villa a BIC con categoría de paisaje cultural.

Se reciben alegaciones que son estudiadas, informadas, incorporadas al expediente y contestadas en sentido desestimatorio, salvo una precisión sobre los quioscos, actualmente en uso, motivo por el cual se elimina del anexo la frase “hoy sin uso”. Por todo ello, se reitera la propuesta técnica inicial, con la salvedad anteriormente mencionada.

Asimismo, se ha procedido a actualizar en el plano la grafía de varios inmuebles de reciente construcción que no aparecían reflejados, sin que esto suponga una ampliación de la delimitación del bien protegido.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación en su reunión del día 11 de diciembre de 2024,

#### DISPONE

##### **Primero**

Declarar Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Paisaje Cultural, la Dehesa de la Villa en Madrid.

##### **Segundo**

Ordenar la publicación de esta declaración en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia, y proceder a su notificación a los interesados en los términos establecidos por la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

##### **Tercero**

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, así como en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, comunicándose al Ministerio de Cultura.

##### **Cuarto**

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de diciembre de 2024.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,  
MARIANO DE PACO SERRANO

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO

## ANEXO

 A) *Descripción del bien objeto de la declaración*

## 1. Identificación y localización.

La Dehesa de la Villa, con una superficie de casi 65 hectáreas, se localiza en el noroeste de la ciudad de Madrid, en el distrito de Moncloa-Aravaca. El límite norte de la Dehesa lo forman las actuales calles de Sinesio Delgado, Mártires Maristas y Alcalde Martín Alzaga. Al este, el perímetro está definido por la avenida Santo Ángel de la Guarda, las calles de Francos Rodríguez y Pirineos, y el espacio ocupado por el Instituto Virgen de la Paloma. El Paseo del Canalillo y la orografía de este borde establecen la extensión de la Dehesa hacia el sur; mientras que hacia el oeste cierra el perímetro la Avenida de Miraflores y la parcela del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (en adelante, CIEMAT).

El bien objeto de la declaración comprende el conjunto formado por la Dehesa de la Villa, en la que quedan incluidas las formaciones vegetales que la caracterizan y los distintos elementos patrimoniales localizados en la misma. Quedan afectadas por la presente declaración, por tanto, las parcelas con las siguientes referencias catastrales:

- 8693903VK3789D0001DZ.
- 8693902VK3789D0001RZ.
- 8887425VK3788H0001FJ.
- 8887420VK3788H0001GJ, parcialmente.
- 8887423VK3788H0001LJ.
- 8887426VK3788H0001MJ.
- 8887411VK3788H0001UJ.
- 8887412VK3788H0001HJ.
- 8887413VK3788H0001WJ.
- 8887414VK3788H0001AJ.
- 8887415VK3788H0001BJ.
- 8887416VK3788H0001YJ.
- 8887417VK3788H0001GJ.
- 8887418VK3788H0001QJ.
- 9493325VK3799C0001QH.
- 9493326VK3799C0001PH.
- 9493328VK3799C0001TH.
- 94933Z8VK3799C.
- 9493319VK3799C0001BH.
- 94933Z9VK3799C, parcialmente.

En cuanto a viales, quedan incluidos la Carretera de la Dehesa de la Villa, la calle Antonio Machado, parcialmente, y la calle General Cadenas Campos, parcialmente.

La Dehesa de la Villa forma parte del Bien de Interés Cultural denominado Terrazas del Manzanares, en la categoría de Zona Arqueológica, por Decreto 113/1993, de 25 de noviembre.

Además, el conjunto se encuentra dentro del área de afección de la Ciudad Universitaria, declarada Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto Histórico, por Decreto 21/1999, de 4 de febrero.

## 2. Evolución histórica.

El espacio de la Dehesa de la Villa es un ejemplo del resultado de la acción del hombre sobre la naturaleza, y muestra una evolución histórica de la ocupación y el uso de este territorio que determinan su configuración como paisaje cultural.

Situada al noroeste del término municipal de Madrid, la Dehesa de la Villa ocupa un promontorio sobre la margen izquierda del río Manzanares cuyos recursos han sido explotados desde el Paleolítico. En la Dehesa se ha localizado un yacimiento achelense, en el que se hallaron herramientas líticas.

Alfonso VII, rey de Castilla, en Privilegio de 1152 donó a perpetuidad a la Villa de Madrid los terrenos situados entre la sierra y la ciudad, en los que estaba ubicada el espacio de lo que después sería la Dehesa de la Villa.

El área ocupada en la actualidad por la Dehesa aparece citada en documentos del siglo XV como monte de Amaniel. Era un área extramuros acotada y arbolada dedicada a pastos comunales destinados al ganado de labor y trabajo, la caza y la extracción de leña. Los límites de la Dehesa estaban formados al norte por el sitio real de El Pardo, en cuyos terrenos llegaba a aden-

trarse, y por el término municipal de Fuencarral, al oeste por el cauce del río Manzanares, al sur por el casco urbano, con un límite más difícil de precisar hacia el este.

Posteriormente, se convirtió en dehesa carnicera, cuando el Concejo de la Villa decidió arrendar los terrenos a los ganaderos que surtían a la ciudad y que necesitaban de un área próxima al casco urbano, en la que los animales pudieran pastar antes de ser sacrificados. Esta decisión suscitó las protestas de los ciudadanos que hasta entonces habían dispuesto de los recursos que estas tierras ofrecían.

Con el traslado de la corte a Madrid en 1561 se incrementó la demanda de recursos básicos, de manera que los acuíferos que habían surtido hasta entonces a la Villa resultaron insuficientes. El descubrimiento de abundante agua en la Dehesa de la Villa y su ubicación geográfica, facilitaron la construcción del viaje de agua de Amanuel, durante el reinado de Felipe III, asegurando el abastecimiento de agua a la población y el desarrollo urbano de Madrid alejado del río.

Con el transcurso del tiempo, la Dehesa de Amanuel fue perdiendo superficie: por apropiaciones indebidas, a favor de tierras de labranza, con la instauración del Cordón de El Pardo por Fernando VI en 1749 y, especialmente, durante el reinado de Carlos IV, con la creación del Real Sitio de la Florida, momento en el que la Dehesa pierde su acceso al cauce del Manzanares. El Concejo decidió subastar las tierras, sin llegar a recibir ninguna puja, por lo que la Dehesa de Amanuel recobró su función primitiva, servir de pasto para el ganado menor del vecindario.

En 1667 se realizó el primer amojonamiento. En 1785 se realiza un nuevo deslinde y amojonamiento, empleándose 26 cotos de piedra numerados y marcados con las letras MDR, en alusión a Madrid. Los documentos gráficos de los deslindes a partir de 1769 muestran una reducción de tamaño y una extensión similar a la actual.

Durante el reinado de Carlos III se arreglaron y embellecieron caminos, entre ellos la Vereda de Carabineros, camino que llevaba a los reyes desde el Palacio del Buen Retiro hasta El Pardo. La vereda, que coincidía en parte con la actual calle Francos Rodríguez, fue uno de los primeros paseos arbolados de acceso a la capital, y se adentraba en la Dehesa para enlazar con la Senda Real, que iba del Palacio Real a El Pardo.

El Ministerio de Gobernación adquirió la titularidad de la finca en 1861 y cedió su uso a la Dirección de Caballería como campo de entrenamiento militar. Bajo tutela militar, sobre sus terrenos sin arbolado, acampó el Ejército de África creándose un poblado que es el origen del barrio de Tetuán.

En el siglo XIX, a partir de la creación del Canal de Isabel II en 1858, la Dehesa pasó de ser suministrador de agua de la Villa a regar las reales posesiones de la Florida y el Monte del Pardo, a través de la Acequia del Norte o “el Canalillo”, que daba salida al excedente de agua de la acometida general del Canal de Isabel II.

La cubierta vegetal actual de la Dehesa es fruto de la reforestación realizada desde finales del siglo XIX con miles de pinos, alentada por el movimiento higienista europeo que buscaba mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos, pero también avalada por descubrimientos científicos que demostraban la capacidad oxigenadora de los árboles.

Las plantaciones fueron especialmente significativas a partir de 1888, cuando Celedonio Rodríguez (ingeniero agrónomo, director de Jardines y Plantíos del Ayuntamiento de Madrid y, a partir de 1886, ingeniero director de Paseos, Arbolado y Parques de Madrid), presentó su plan de repoblación de los alrededores de Madrid e inició en la Dehesa de la Villa la plantación sistemática de pinos piñoneros y pinos carrascos, para revertir la deforestación y mejorar la salud urbana y la calidad del aire.

Por tanto, ya en el siglo XIX, la Dehesa de la Villa se convirtió en pulmón de aire puro para la ciudad que comenzaba a rodearla al crecer y empezó a contemplarse también como una pieza fundamental dentro de la estrategia más amplia para configurar un cinturón verde alrededor de Madrid.

En 1901, el estado cedió al Ayuntamiento el usufructo a perpetuidad de la Dehesa con la condición de que éste dedicara los terrenos a un uso asistencial. Se configuró así, a principios del siglo XX, como el lugar ideal para diversos proyectos asistenciales de fuerte calado social que proporcionaban sustento y formación a personas en riesgo de exclusión social: el Asilo de la Paloma, la vaquería de La Gota de Leche, las Escuelas Bosque, el Colegio de Huérfanos Ferroviarios y posteriormente el Instituto Giner de los Ríos.

Como otros espacios verdes de Madrid, la Dehesa de la Villa acogió la celebración de la Fiesta del Árbol, que tuvo lugar en el conjunto al menos en 1915, realizada por los niños del Asilo de la Paloma y supervisada por el jardinero mayor del Ayuntamiento. Herederos de esta actividad son las plantaciones vecinales que se siguen realizando hoy en día impulsadas por los vecinos.

En las zonas libres de edificación, la Dehesa fue transformándose a partir de 1920 en un lugar cada vez más frecuentado por los madrileños para pasar un día de campo, y en sus inmediaciones proliferaron quioscos y merenderos.

Durante la Guerra Civil la zona fue parte del frente, lo que transformó significativamente su fisonomía con la construcción de trincheras, búnkeres o un puesto de mando.

A lo largo del siglo XX la Dehesa continuó perdiendo terreno: para la construcción del centro médico Reina Fabiola de Mora y Aragón, de la Junta de Energía Nuclear (actual CIEMAT) y de un cuartel para la Policía Armada y viviendas para miembros del cuerpo.

Desde finales de 1960, el Ayuntamiento, al considerar la Dehesa un parque forestal para el disfrute ciudadano, ha intervenido en la misma para hacerla más transitable.

Durante la etapa final de franquismo, el Cerro de las Balas (ahora llamado Cerro de los Locos) se transformó en un enclave de resistencia frente a las convenciones sociales del momento, al convertirse en el lugar de encuentro de ciudadanos dedicados al culturismo, al naturismo, al circo o al deporte para la práctica de actividades autogestionadas al aire libre.

El valor comunal de la Dehesa ha sido defendido en los momentos en los que intereses políticos o económicos han amenazado su integridad. La más reciente reivindicación ciudadana tuvo lugar en los años 90, ante un proyecto de construcción de una autovía que uniría las calles de Sinesio Delgado con Pablo Iglesias y que seccionaría este espacio verde, circunstancia que detonó la formación de la Coordinadora Salvemos la Dehesa de la Villa y consiguió paralizar el proyecto. Desde entonces, la Dehesa fue declarada Espacio Singular de Especial Protección.

Con el tiempo, por tanto, la Dehesa como espacio abierto y público, se ha convertido en el destino de excursionistas, deportistas y público que busca el contacto con “el campo” y aprecia su carácter forestal y agreste. Todavía hoy, la Dehesa de la Villa, ejemplo singular de parque urbano, continúa generando un fuerte sentimiento de identidad entre la población.

### 3. Descripción del bien inmueble.

La Dehesa de la Villa se sitúa en el noroeste de Madrid, en una posición de borde entre el núcleo urbano y un entorno caracterizado por la presencia de grandes extensiones de carácter más natural, como el Monte de El Pardo, la Casa de Campo, las riberas del río Manzanares, y la zona de edificación abierta de la Ciudad Universitaria, con los que forma una línea verde casi continua. Esta circunstancia, junto a su posición de atalaya natural en una de las márgenes del sistema de terrazas del río Manzanares, hace de la Dehesa de la Villa un espacio único y singular.

La Dehesa de la Villa no se encuentra limitada por muros, sino fundamentalmente por los viales que forman su perímetro; algunos se han mantenido invariables al menos desde el deslinde realizado en 1886, del que se tiene constancia gráfica, mientras que otros se han modificado, como consecuencia lógica e inevitable de la adaptación de un espacio de uso comunal a la dinámica urbana, y a las cesiones y agregaciones de parcelas que se han sucedido a lo largo de siglos.

La calle de Francos Rodríguez (antigua Vereda de Carabineros, luego camino de la Dehesa de la Villa), y su prolongación en la calle de Antonio Machado, divide el recinto en dos partes claramente diferenciadas: la que queda al noreste de estos viales, de carácter fuertemente urbano, un ámbito prácticamente llano, ajardinado y dotado con áreas de juego, y la situada al suroeste, una dehesa de pinos, cuyo aspecto forestal es una de las singularidades más valiosas del conjunto.

Destaca, además, la existencia de viales interiores que recorren el espacio adaptados a su peculiar orografía, como el sendero de gran recorrido GR-124, el Paseo del Canalillo o el que se corresponde con la antigua carretera que atravesaba la Dehesa de la Villa, que cerró al tráfico en 2004, posibilitando su recuperación para el paseo y el ciclismo, y la creación de una serie de miradores, que forman hoy uno de los espacios más característicos del parque.

Por otra parte, el agua es uno de los componentes principales de la Dehesa. Su huella está presente en el viaje de agua de Amanuel, en “el Canalillo” y en la Fuente de la Tomasa.

La presencia de construcciones en la zona forestal del parque es escasa. El Centro de Prevención de Riesgos Laborales Fabiola de Mora y Aragón, construido a mediados de los años 60 del siglo XX, queda integrado en el interior del pinar, mientras que otras edificaciones de menor escala, como los quioscos, o el Centro de Información y Educación Ambiental Dehesa de la Villa (CIEA), se emplazan en las zonas más próximas del núcleo urbano, sin desvirtuar el aspecto forestal del resto del recinto. Otras zonas albergan juegos tradicionales como el chito o la petanca. Es un lugar caracterizado por su singular formación vegetal, su orografía, la huella del agua oculta y la intensa actividad social y cultural.

La cobertura vegetal de la Dehesa de la Villa se desarrolla sobre un conjunto de lomas y vaguadas que conforman microclimas diversos, aprovechados especialmente por una rica cobertura herbácea que va cambiando de año en año según la intervención de diferentes factores climáticos y meteorológicos. Esta variación interanual, unida a la variación estacional de estas praderas naturales, ofrece un alto valor botánico, además de un valor perceptivo como “naturaleza en la ciudad”, siendo la Dehesa de la Villa probablemente uno de los espacios verdes madrileños que más nos conecta con la naturaleza.

La cobertura arbórea es sin duda el aspecto más destacado de la Dehesa de la Villa. La actual dehesa de pinos es la evolución de la antigua dehesa boyal, de encina o carrasca, formación vegetal que caracterizó la primitiva Dehesa de Amaniel.

En conjunto se contabilizan 8.516 árboles, siendo la especie arbórea dominante el pino piñonero (*Pinus pinea*) con el 56 % del total de árboles, seguida por los pinos carrascos (*Pinus halepensis*), con un 7 % del total. La mayoría son árboles maduros o senescentes, lo que genera un impresionante dosel conformado por copas de grandes y ancianos ejemplares de pinos, que pueden superar los 20 metros de altura, herencia de las plantaciones realizadas hace más de 100 años por iniciativa de Celedonio Rodríguez. El carácter histórico del pinar se constata en ejemplares de avanzada edad y singularidad especial que los ha convertido en elementos de valor popular: como el Pino Rey, ubicado por debajo de la Fuente de La Tomasa, y el pino Petanca, situado cerca de esta popular zona de juego.

Otros elementos botánicos de interés histórico, paisajístico y ambiental son los fresnos en torno al Paseo del Canalillo, plantados en el tiempo de la construcción del mismo. Quedan algunos ejemplares añosos, testigos de esa plantación, mientras que otros se extendieron de forma natural junto con olmos en las vaguadas más frescas, en algunos casos con ejemplares de nueva plantación y otras especies como los chopos, enriqueciendo botánica y cromáticamente el espacio. En otras vaguadas este arbolado se completa con la característica orla espinosa de espacios húmedos, zarzamoras, rosales silvestres, endrinos y espinos, como es el caso del espacio bajo la Fuente de la Tomasa, interesante hábitat para la biodiversidad, reforzado por la presencia de una pequeña y naturalizada lámina de agua estacional.

En cuanto a los olmos de la Dehesa de la Villa, destacan algunos ejemplares que presentan un gran porte, situación excepcional puesto que los olmos suelen desarrollar la enfermedad conocida como grafiosis al alcanzar cierta edad, por lo que no es habitual encontrar ejemplares maduros. Por ello los individuos encontrados en la Dehesa de la Villa fueron utilizados dentro de un programa para combatir esta enfermedad que ha afectado enormemente al paisaje español.

En el trazado de la antigua Carretera de la Dehesa de la Villa encontramos plátanos y diversas especies de acacias.

El pinar se enriqueció en los años 70 con nuevas plantaciones de jardinería y pequeñas intervenciones en los márgenes de la calle Antonio Machado y a ambos lados de la carretera que atravesaba la Dehesa de la Villa, con el objetivo de mejorar el uso público, pero manteniendo, en todo caso, el carácter forestal del espacio. Característico de la jardinería de estos años son las plantaciones de cedros, que en la Dehesa de la Villa se localizan especialmente en dos espacios: uno en la zona de acogida sobre praderas de césped, junto a la calle Francos Rodríguez; y otro en la zona suroeste, junto a la calle Sinesio Delgado, formando un bosque en el que se mezclan ejemplares de gran porte de cedros del Atlas (*Cedrus atlantica*) con la especie del Himalaya (*Cedrus deodara*).

Fruto de la interacción de los usuarios con el espacio y del fuerte sentido de pertenencia desarrollado a lo largo del siglo XX, se han generado plantaciones vecinales entre las que destacan las de encinas, que tratan de recuperar el paisaje original en el imaginario del ciudadano, y las de almendros en las laderas del Cerro de los Locos.

La constancia del encinar original se encuentra en el oeste de la Dehesa, en su límite con la parcela del CIEMAT y en el área denominada de Pedrete, una de las menos antropizadas de la Dehesa. Hoy día no existe un encinar maduro, pero sí un número considerable de pies, algunos de porte considerable, que se ha potenciado con nuevas plantaciones de encinas y alcornoques. Además, en los márgenes de la zona alta de la antigua Carretera de la Dehesa de la Villa destacan encinas de gran porte, testigos de la antigua formación adehesada.

Del antiguo encinar también hay constancia en zonas con retama (*Retama sphaerocarpa*), formación característica como etapa de sustitución del encinar maduro por la acción antrópica.

La Dehesa de la Villa hoy día supone un bosque urbano de especial valor ecológico para la ciudad de Madrid, con una fauna diversa y numerosa, como se ha constatado con las 102 especies de aves identificadas. A esto se suma una valiosa biodiversidad conforma-

da, más allá de la cobertura vegetal descrita, por hongos, líquenes, musgos, invertebrados, reptiles, anfibios y pequeños mamíferos.

Como paisaje, la Dehesa de la Villa encierra un valor excepcional, por el fuerte contraste existente entre el parque y la trama urbana circundante y, sobre todo, por su característica orografía, que contribuye a aislar este enclave de la ciudad, proporcionando una rica diferenciación paisajística y microclimática.

La vegetación también contribuye a su condición de excepcionalidad en Madrid, al ser el único parque forestal dentro del área acotada por la M-30. La densidad arbórea consigue en muchos puntos ocultar los bloques residenciales del perímetro y permite a los ciudadanos recrear la experiencia de la inmersión en un ámbito natural en el que el terreno no está explanado y, en gran medida, los recorridos no están dirigidos por caminos determinados.

Su valor como paisaje cultural se establece también por la integración de Dehesa de la Villa en el sistema de los montes históricos que circundan Madrid en el arco noroeste (Monte de Viñuelas, Área Forestal de Tres Cantos, Monte de El Pardo, Monte de la Zarzuela, Dehesa de la Villa y Casa de Campo).

Por otra parte, la Dehesa cuenta con varios elementos patrimoniales que enriquecen el valor del conjunto y que la conectan con su entorno más cercano:

- Yacimiento achelense: que relaciona su territorio con el de otros yacimientos análogos a lo largo del río Manzanares.
- Senda Real: camino histórico (hoy una senda de Gran Recorrido), que parte de la entrada de la avenida de Miraflores y cruza la Dehesa de oeste a este, hasta el Centro de Información y Educación Ambiental. El origen de la Senda Real se remonta al siglo XV, cuando el rey Enrique III ordenó construir un pabellón de caza en el Monte de El Pardo. El camino unía la ciudad de Madrid con el castillo de Manzanares El Real y permitía acceder al nuevo lugar de caza del monarca. En 1999 se inició la recuperación de este camino histórico y ese mismo año la tradicional Senda Real se transformó en el sendero GR-124 y fue balizado. La senda presenta un gran valor histórico, al ser uno de los caminos tradicionales de enlace de Madrid con Manzanares el Real que pervive desde hace más de 600 años, y permite integrar la Dehesa de la Villa en el entorno de montes preservados cercanos a la capital al que pertenece.
- Viaje de agua de Amaniel o de Palacio: construido en el siglo XVII, durante el reinado de Felipe III, para el abastecimiento de agua del Real Alcázar, con origen en el parque debido a la abundancia y calidad del agua del subsuelo de la Dehesa de Amaniel y la diferencia de cota con el núcleo histórico de Madrid. En sus inmediaciones se ha descubierto y musealizado recientemente una de las arcas en las que el agua se decantaba y distribuía a las fuentes. En la Dehesa se han localizado ocho capirotes de granito y un brocal, que señalizaban y cerraban los pozos verticales de ventilación de las minas de captación de aguas del subsuelo.
- Tapia del Pardo: se conserva un tramo, de 14 metros de longitud, de la tapia que Fernando VI mandó levantar (Cordón del Pardo), a mediados del siglo XVIII, para evitar la caza furtiva y el destrozo de los cultivos de la zona por el tránsito de ganado.
- Cotos de piedra: hay constancia documental de deslindes, apeos y amojonamientos de los años 1667, 1677, 1785, 1790 y 1886 y otros en el siglo XX. A partir de 1785 se establecieron los cotos de piedra numerados, con la inscripción MDR, que significa Madrid, lo que marcó de modo más permanente el perímetro de la Dehesa de la Villa. Actualmente, los mojones son de granito, numerados, con las letras DV/AM (Dehesa de la Villa/Ayuntamiento de Madrid), y recorren los límites desde el CIEMAT, la subestación eléctrica y el barrio de Valdezarza.
- Acequia del Norte (o “Canalillo”): se trataba de un canal a cielo abierto proyectado en 1863 por el ingeniero Juan de Ribera Piferrer para recoger el excedente del agua del Canal de Isabel II y emplearlo para el riego de los campos y huertas de Madrid. Se proyectó como un paseo con alineación de árboles que evitaban la evaporación del agua del canal. El riego tradicional se producía por gravedad desde la loma de la Dehesa de Amaniel hasta espacios como el Real Sitio de la Florida, la posesión de la Moncloa o el Monte de El Pardo. La acequia ha sido enterrada, pero su trazado pervive en el camino denominado Paseo del Canalillo, que atraviesa la Dehesa de sur a norte. Fue un elemento característico del paisaje madrileño, descrito por escritores como Benito Pérez Galdós, Pío Baroja y Juan Ramón Jiménez.
- Mojones del Canal de Isabel II: los mojones delimitaban el espacio acotado por donde discurría “el Canalillo”. Se han documentado dos tipos: mojones cilíndricos

- del Canal de Isabel II, de cemento, pintados en verde y con la inscripción CI-II, y mojones cilíndricos metálicos, con caperuza y la inscripción CY-II en relieve.
- Fortificaciones de la Guerra Civil: búnker en la calle Pirineos; búnker situado en la Curva de la Muerte, que hace pareja con el búnker de la Curva del Resalte; y refugio situado en la loma al norte del Cerro de los Locos. Justo en el límite con la Dehesa se localizan el búnker situado en la ladera del Canalillo y el puesto de mando sobre una loma que sobrepasa el Canalillo.
  - Fuente de la Tomasa: estructura de muro de contención en adoquín con una escalinata curva en uno de los lados, que desciende hasta un espacio estancial adoquinado. El muro acoge la antigua fuente, que ha conservado su forma desde principios del siglo XX, incluso tras haber sido restaurada en piedra en 1985. Se tiene constancia de la presencia de esta fuente en la Dehesa desde época remota, ya que era el nacimiento del arroyo de la Puerta Verde.
  - La Casa del Escudo: es un edificio del año 1941 que funcionó como fielato y aduana desde 1947 a 1962. Como aduana de entrada de mercancías a Madrid estaba provisto de una báscula en el suelo, y en él se cobraban los arbitrios por la llegada al término municipal de diversos productos. En el inmueble destaca el escudo de la Villa que muestra un blasón poco conocido, adaptado por Madrid durante un breve periodo de tiempo, que incorpora un cuartel en el que se representa en campo de azul un dragón o grifo de oro, junto a una corona cívica, trenzada en hojas de laurel.
  - Estatua de Andrés Bello: el monumento, erigido en 1972, está compuesto por una estatua de bronce de cuerpo entero de Andrés Bello, humanista venezolano nacido en 1781. La figura, de gran tamaño, porta un libro en la mano, y se levanta sobre un pedestal de granito que luce una placa metálica que indica las fechas y lugares de nacimiento y defunción de Andrés Bello, y su papel como defensor de la lengua española.

El valor histórico, estético y paisajístico de la Dehesa está especialmente valorado por destacados urbanistas como Ramón López de Lucio, que en su análisis de los parques de la zona oeste de Madrid nombra la Dehesa de la Villa, junto al Parque del Oeste, como uno de los “dos grandes parques históricos de la ciudad”, reconociendo el valor de la Dehesa de la Villa como espacio natural integrado en la trama urbana. Para López de Lucio, la Dehesa de la Villa ejemplifica “el parque natural, extenso, de uso muy libre, y con requisitos hídricos y de conservación muy austeros. Son fragmentos del monte original de centro peninsular (dehesas o encinares punteados de alineaciones frondosas que recorren las vaguadas más húmedas), perfectamente adaptado a las duras condiciones climatológicas que reinan en aquel durante los largos meses estivales”.

El valor botánico de la Dehesa de la Villa ha sido siempre el que le ha otorgado utilidad para la ciudad, ofreciendo servicios que guardaban una relación directa con el aprovechamiento que se ha sucedido históricamente en la misma: servicios de aprovisionamiento (leña, pastos, agua dulce superficial y subterránea para el consumo); servicios de regulación (del clima, de la calidad del aire, del control de la erosión, de la biodiversidad); y servicios socioculturales (de especial interés los relativos a la identidad cultural, el sentido de pertenencia, el disfrute del paisaje, las actividades recreativas, así como las actividades pedagógicas y científicas).

#### 4. Enumeración de partes integrantes y pertenencias.

- La Dehesa de la Villa, en la que quedan incluidas las formaciones vegetales que la caracterizan: el pinar maduro de pino piñonero adhesionado con su característico dosel; los fresnos del entorno del Paseo del Canalillo; las plantaciones vecinales del entorno del Cerro de los Locos: pinos y almendros; el encinar adhesionado del área denominada “de Pedrete” y los destacados pies de alcornoque; orla espinosa entorno a las láminas de agua estacionales bajo la Fuente de la Tomasa; cedral en la confluencia de la antigua Carretera de la Dehesa de la Villa con la Avenida de Miraflores.
- Elementos patrimoniales insertos en la Dehesa: yacimiento achelense, tramo de la Senda Real GR-124, tramo del viaje de agua de Amaniel o de Palacio, incluidos los capirotes, Tapia del Pardo, cotos de piedra, tramo de la Acequia del Norte (actualmente Paseo del Canalillo), mojones del Canal de Isabel II, elementos ligados a la Guerra Civil, Fuente de la Tomasa, Casa del Escudo y estatua de Andrés Bello.



5. Enumeración de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico que constituyan parte esencial de su historia.

No se tiene conocimiento de la existencia de bienes muebles de relevancia integrantes del patrimonio histórico que constituyan parte esencial de la historia del bien objeto de protección.

6. Régimen urbanístico de protección adecuado.

Según el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 la Dehesa de la Villa está calificada en la mayoría de su territorio como “Verde Singular” con nivel 1 de protección (salvo la parcela denominada Santo Ángel), nivel que engloba “aquellos espacios que conservan un trazado jardinero representativo de determinada época o mantienen especies vegetales y otros elementos de singular relevancia cuya pervivencia es necesaria para la correcta lectura de la historia de la ciudad”. Pero está considerada como “Jardín de Interés”.

Las condiciones de protección que figuren en la declaración serán de obligada observancia para la entidad local y prevalecerán sobre la normativa urbanística que afecte al inmueble, debiendo ajustarse ésta a la citada declaración mediante las modificaciones urbanísticas oportunas, como se recoge en el artículo 25 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

#### B) *Valores que justifican la declaración del bien*

En la Dehesa de la Villa se integran valores históricos, culturales, botánicos, patrimoniales y sociales.

La Dehesa de la Villa tiene una historia al servicio de la ciudad de Madrid de casi nueve siglos y guarda una parte importante de la memoria del paisaje productivo de la ciudad. Ha sido fuente de abastecimiento primario (caza, leña, cultivos, ganadería, agua, etc.) y ejemplifica como pocos parques urbanos la evolución de la ciudad y de la sociedad madrileña, y su aprovechamiento del medio. El uso comunal continuado ha transformado el paisaje original de bosque de encinas en dehesa, prados y cultivos, pinar de reforestación y finalmente en el pinar adeshado actual, espacio verde de ocio al servicio de la ciudadanía.

Es un espacio reconocible en sus límites desde los primeros años del siglo XIX. Aunque en origen formaba parte de un recinto mucho mayor, sus límites actuales fueron establecidos, salvo pequeñas alteraciones, en el reinado de Carlos IV.

Es un espacio antropizado que, sin embargo, tiene carácter de espacio natural, especialmente por el contraste con el tejido urbano que lo rodea. Sus valores paisajísticos tienen que ver con su acentuada topografía, su condición de mirador urbano, su dosel arbóreo y la variedad paisajística y visual que ofrece.

Es el único espacio forestal dentro de la almendra central de Madrid y ofrece distintas maneras de disfrutar de la naturaleza en la ciudad, desde las más urbanitas en consonancia con su condición de parque público, hasta las que remiten a su pasado como terreno comunal, imponiéndose la sensación de estar caminando por el campo.

El pinar adeshado actual es evolución del parque forestal creado en el siglo XIX, con la plantación de miles de pinos para la mejora de la salud urbana y la calidad del aire, y es parte del legado del ingeniero agrónomo Celedonio Rodrigáñez. El director de Jardines y Plantíos del Ayuntamiento de Madrid desde 1885 fue uno de los personajes más relevantes en el ámbito de la planificación de espacios verdes urbanos de Madrid de las últimas décadas del siglo XIX. La Dehesa de la Villa se enmarcaba en un plan integral para el saneamiento y repoblación de los alrededores de Madrid, del que perdura el pinar actual, que cuenta con más 130 años de existencia.

Alberga además notables vestigios patrimoniales, desde los restos del Paleolítico Inferior del yacimiento Achelense, el Viaje de Agua de Amaniel, un fragmento de la antigua Tapia del Pardo, el trazado de la Acequia del Norte o restos de construcciones de la Guerra Civil.

En la Dehesa de la Villa se conserva el trazado de la histórica ruta que enlazaba el Palacio del Buen Retiro con el Palacio de El Pardo, y se prolongaba hasta Manzanares el Real. Hoy transformada en la senda GR-124, es un importante vestigio de los sistemas de comunicación de Madrid con sus alrededores.

Y pervive, en el uso del parque, inclusivo y abierto a todos los colectivos a lo largo de su historia, el espíritu de actividades y usos relacionados con el bien común que han caracterizado al conjunto a lo largo del tiempo.

El valor de la naturaleza como vehículo pedagógico, constituye hoy día uno de los grandes pilares sociales y de uso público de la Dehesa, materializado en el Centro de Información y Educación Ambiental (CIEA) inaugurado en el año 2007.

Es especialmente relevante por tanto el valor social e identitario de un espacio que siempre, desde sus orígenes, ha sido de uso público para los habitantes de la ciudad, lo que le singulariza de forma excepcional frente a otros espacios verdes históricos de la ciudad. Es uno de los espacios más populares de Madrid para el recreo y la celebración.

C) *Delimitación del entorno afectado*

1. Descripción literal de las parcelas catastrales incluidas en el entorno de protección:

- Manzana 86933, parcela 01.
- Manzana 88874, parcelas 10, 21 y 22.
- Manzana 94933, parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 20, 23, 31 y 33.
- Manzana 95935, parcelas 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Viales, todos parcialmente: Avenida Miraflores, calle Sinesio Delgado, Avenida Mártires Maristas, calle de Tagomago, calle Alcalde Martín de Alzaga, Avenida Santo Ángel de la Guarda, calle General Cadenas Campos, Paseo Maestra María Sánchez Arbos, calle Francos Rodríguez, calle Pirineos y calle Valle de Arán.

2. Justificación del entorno de protección.

Se ha incluido como zona de protección, además de todos los viales que la rodean, las parcelas que lindan con la Dehesa al oeste y al suroeste (parcelas en este caso delimitadas por el Paseo del Canalillo). Asimismo, se han incluido los inmuebles situados en la zona de Santo Ángel de la Guarda, al noreste, que quedan rodeados por terrenos de la Dehesa.

El entorno afectado por esta declaración de Bien de Interés Cultural se fundamenta en proteger y favorecer al conjunto de bienes afectados en su consideración de hito cultural, histórico y paisajístico, y velar por la adecuación de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas a favor de la puesta en valor de los mismos. Así como evitar la alteración o pérdida de los valores ambientales y paisajísticos asociados a la percepción de estos bienes y evitar perturbar su visualización.

La protección otorgada a los inmuebles como consecuencia de su inclusión en el entorno de protección del bien se refiere exclusivamente a su envolvente exterior, que es la que puede afectar a la percepción o comprensión cultural del edificio objeto del expediente.

3. Descripción gráfica del entorno de protección.

En F) se adjunta plano.

D) *Compatibilidad del uso con la correcta conservación del bien*

La Dehesa de la Villa es un parque urbano de acceso público, por lo que se considera que su situación actual es compatible con su correcta conservación.

Futuros usos deberán ser compatibles con los valores del bien objeto de declaración, respetando la configuración descrita en este expediente.

E) *Estado de conservación del bien y criterios de intervención*

La Dehesa de la Villa cuenta con un buen estado de conservación general, pero su suelo presenta vulnerabilidad y fragilidad debido a su orografía, el uso y los episodios de lluvias intensas. Por ello, para preservarlo, es importante conservar su cubierta vegetal. Los elementos patrimoniales que se conservan están muy expuestos al vandalismo urbano, como la Tapia del Pardo cubierta de grafitis (además, en deficiente estado de conservación), por lo que requerirían de un proyecto de concienciación que traslade a la ciudadanía su valor histórico y la importancia de su conservación.

Entre las actuaciones que pueden llevarse a cabo en la Dehesa, desde el punto de vista de sus valores históricos y ecológicos, sería conveniente poner a disposición del público información, de forma accesible y no invasiva, sobre los distintos papeles que ha asumido este espacio a lo largo de los años. Lo que podría completarse con códigos QR y visitas guiadas.

Sería interesante además poner en valor los vestigios de infraestructuras hidráulicas (el Viaje de Agua y “el Canalillo”), que fueron fundamentales para el abastecimiento y desarrollo de la capital; lo que podría llevarse a cabo musealizando en superficie el recorrido de los viajes de agua subterráneos que recorren el parque junto con los capirotes de granito que señalan los pozos de acceso a los mismos y ponerlos en relación con el arca de agua conservada en la calle Juan XXIII. Igualmente, sería deseable recuperar el curso acuático del antiguo “Canalillo” como parte del parque.

Asimismo, habría que garantizar la protección de sus valiosas visuales hacia el exterior que permiten la lectura del territorio, así como los recorridos escénicos interiores, conservando su valor natural, sus caminos sinuosos que ofrecen al visitante la sensación bucólica del pasado y la percepción de aislamiento de lo urbano. E intentar lograr la integración de los equipamientos y construcciones más recientes que no guardan una coherencia con su historia y esencia.

Desde el punto de vista de sus valores botánicos y ecológicos es clave tomar medidas para optimizar el uso del agua y favorecer las especies apropiadas para las condiciones climáticas del centro peninsular. Es fundamental tratar este espacio verde como una unidad en la que ha de prevalecer el carácter forestal adhesionado, favoreciendo el crecimiento de los pies de encinas existentes que están aún por madurar, y controlando las especies invasoras.

Sería conveniente recuperar los fresnos a lo largo del Paseo del Canalillo para frenar la evaporación y bajar la temperatura, y potenciar las charcas estacionales junto a la Fuente de la Tomasa y los ecosistemas asociados a éstos.

Finalmente, en relación a sus valores sociales y de uso público se debe mejorar la accesibilidad universal desde el entorno, garantizando itinerarios adaptados que ofrezcan una experiencia completa del espacio y educando a la ciudadanía para que valore este ámbito natural y respete su excepcional valor histórico y botánico, mediante la divulgación y la didáctica en el espacio, empleando diferentes métodos no invasivos.

Y se debería desarrollar una estrategia a largo plazo con medidas de conservación y protección específicas para preservar el carácter forestal de la Dehesa de la Villa y la especificidad de los enclaves que abarca. El plan debe conciliar sus necesidades como paisaje cultural y, a la vez, hacer compatible su protección y conservación con sus usos públicos.

Se ha de garantizar el mantenimiento y desarrollo de la participación de la sociedad civil y de los diferentes agentes expertos y académicos implicados en los valores de este espacio en la gestión del mismo, como se viene desarrollando desde hace décadas, contemplando este aspecto como una de las principales señas de identidad que siempre ha singularizado a la Dehesa de la Villa.

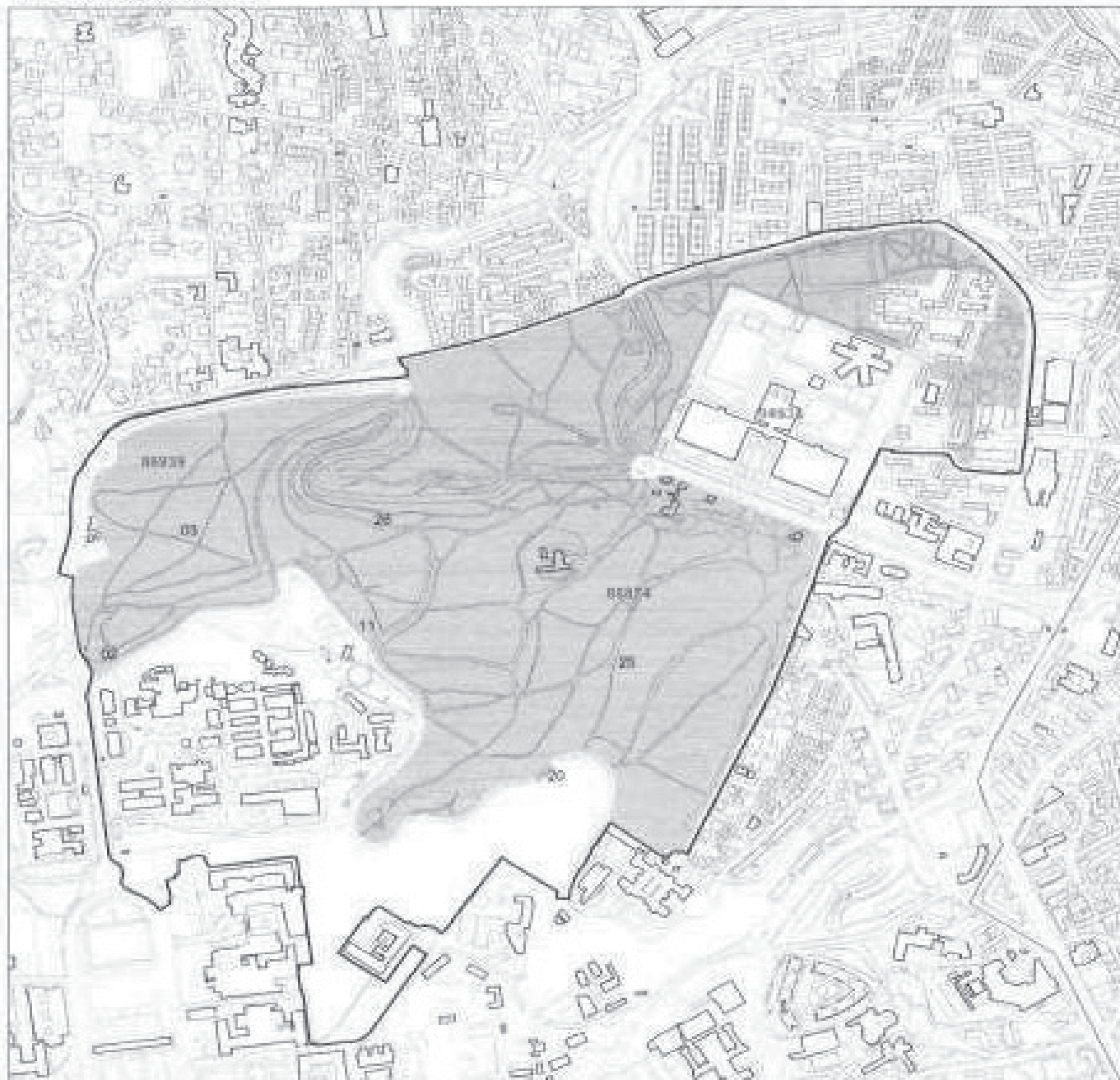
En todo caso, los criterios de intervención sobre el conjunto arquitectónico objeto de la declaración en un futuro irán orientados a preservar los valores que motivan la declaración del inmueble como bien de interés cultural. En cualquier caso, para las posibles actuaciones que se realicen en el bien, se estará a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Además de lo expuesto, será objeto de especial atención cualquier actuación urbanística en los espacios libres y vías públicas que forman parte del entorno del bien, así como cualquier implantación de mobiliario urbano que pudiera alterar la percepción del mismo.

F) *Plano de delimitación del bien y del entorno de protección*

Se adjunta plano.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA





Dirección General de  
Patrimonio Cultural y Otros del Estado  
CONSEJERÍA DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE

**Comunidad de Madrid**

**DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL  
EN LA CATEGORÍA DE PAISAJE CULTURAL  
DEHESA DE LA VILLA  
MADRID**

CARTOGRAFÍA BASE: PARCELARIO

ESCALA GRÁFICA  
0 50 100 200 500m

 BIEN INMUEBLE DECLARADO BIC  
 DELIMITACIÓN ENTORNO  
DE PROTECCIÓN DEL MONUMENTO



(03/20.450/24)

